

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: “HYUNDAI CRETA TAMBIÉN JUEGA EL MUNDIAL”

1. **Participación:** Podrán participar de la promoción “HYUNDAI CRETA TAMBIÉN JUEGA EL MUNDIAL”, (en adelante la “Promoción”), todas aquellas personas mayores de edad que compren una camioneta All New Creta Premium MT y AT, en cualquier punto de venta Hyundai del territorio Nacional.
2. **Vigencia:** La presente promoción es válida para todo el territorio Nacional, desde el 14 de junio de 2018 y hasta el 15 de julio de 2018 inclusive.
3. Las personas intervinientes en esta promoción organizada por HYUNDAI FIDOCAR S.A. (en adelante “el Organizador”), por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones.
4. **Mecánica de participación:** Se sorteará cada 32 Cretas vendidas un cliente ganador y el ganador obtendrá la devolución en dinero del valor de la camioneta Creta adquirida. Si durante la vigencia de la promoción, se excede la cantidad de 32 All New Creta Premium vendidas, y si se llega a otra tanda de 32 compradores, se hará un segundo sorteo entre esa segunda tanda de clientes Creta. En caso de que durante la vigencia de la promoción, no se llegue a la venta de las 32 camionetas Cretas, el sorteo de un cliente ganador queda sin efecto, y en su lugar se les regalará a todos los clientes que hayan adquirido la camioneta Creta un juego de Alfombras Mundialistas. El premio de alfombra mundialista cubre también a los participantes que estuvieran en una segunda ronda de 32 camionetas Cretas, adicional a la primer ronda de 32 Cretas.
5. **Premios:** El ganador del sorteo obtendrá la devolución en dinero del valor de la camioneta Creta adquirida durante la vigencia de la promoción.
6. **Sin Obligación de Compra:** Características modalidad de participación gratuita, en el horario de 9:00 a 13:00 el día viernes 15 de junio de 2018 en cualquier punto de venta a nivel Nacional.
7. **Fecha y modalidad del sorteo:** Se cargarán los datos personales de los compradores en un formulario: (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdQC2ypgz7SnCg9-_FYGS353u7SZdYU5MuEvmx79I_ENFP67w/viewform) y el sorteo se realizará el día jueves 19 de julio ante la presencia de Escribano Público, en HYUNDAI FIDOCAR – Florida 1234 – Montevideo.
8. **Retiro:** Se comunicará al ganador vía telefónica, por escrito y por correo electrónico. Una vez notificado, el ganador puede retirar el premio dentro de un plazo de 60 días, en HYUNDAI FIDOCAR - Florida 1234 – Montevideo.
9. **Personal e Intransferible:** El premio es personal e intransferible, debiendo presentar el ganador su cedula de identidad y su libreta de propiedad al momento de presentarse a retirar el premio.
10. **Excluidos de Participación:** No pueden participar en esta promoción, el personal de HYUNDAI FIDOCAR S.A., ni de los Concesionarios involucradas en esta promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de tercero.

11. **Difusión:** Esta Promoción será difundida en la página web de HYUNDAI (www.hyundai.com.uy), redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y medios digitales).
12. **Bases:** El solo acto de participación de esta promoción implica la aceptación de las presentes bases. Las Bases y mecanismos de participación estarán expuestos en la página web www.hyundai.com.uy, sin perjuicio de otros medios que HYUNDAI FIDOCAR S.A. disponga a tales efectos. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a modificar estas bases, previa autorización del Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas, para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.
Por su sola participación en la misma, autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, y los de sus familias, por los medios y en la forma que considere convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna durante la promoción y hasta transcurrido un período de 12 (doce) meses de su finalización.
13. **Interpretación:** Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica que exista en la Promoción, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.
14. **Exoneración de Responsabilidad:** El Organizador no será responsable por fallas en la red telefónica, en la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.